

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00135-2025-MDL/GM**

**Lince, 23 de abril del 2025**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**VISTO:**

El Informe N° 00220-2025-MDL/OGCII, de fecha 23 de abril de 2025, de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establecido en el artículo 51, literal a) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 490-2023-MDL, la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, tiene por función formular e implementar los lineamientos y estrategias de difusión y publicidad para optimizar la imagen institucional de la Municipalidad, así como supervisar su cumplimiento;

Que, sobre el particular la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional ha desarrollado el Manual de Identidad Gráfica de la Municipalidad Distrital de Lince para la gestión 2023-2026, una propuesta que responde a la necesidad de normalizar el elemento de identidad de la marca institucional actual, para lo cual elaboró una propuesta que busca alinear la comunicación visual de la municipalidad con los objetivos del distrito para los siguientes años de gestión municipal, y de esta manera optimizar la comunicación de la gestión municipal con los vecinos, sobre las acciones que se realizan;

Que, el manual reúne las herramientas básicas para el correcto uso de la línea gráfica, en la Gestión 2023 - 2026 en la Municipalidad de Lince, en todas sus posibles expresiones; y ha sido creado pensando en las necesidades de todas aquellas personas responsables de interpretar, articular, comunicar y aplicar nuestra línea en sus diferentes ámbitos, y conseguir los objetivos de identificación de la gestión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 1, numeral 1.1, subnumeral 23 de la Resolución de Alcaldía N° 20-2024-MDL de fecha 05 de marzo de 2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de marzo de 2024, mediante la cual se aprobó delegar en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar manuales y directivas de la Municipalidad Distrital de Lince;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025, el Manual de Identidad Gráfica de la Municipalidad Distrital de Lince para la gestión 2023-2026, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** la comunicación del instrumento aprobado en el artículo precedente, a todos los órganos y/o unidades orgánicas que conforman la Municipalidad Distrital de Lince, a efectos de que tomen conocimiento del uso obligatorio del logo y frase institucional.



Municipalidad  
de **Lince**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presenten el portal institucional ([www.gob.pe/munilince](http://www.gob.pe/munilince)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS GUILLERMO PRICE OLAZO**

Gerente Municipal

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**